

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1986.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de agentes para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

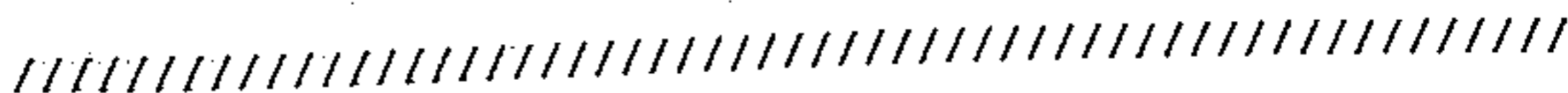
1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los contratos de locación de obras a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de octubre de 1986 a los agentes que se detallan a continuación y por los honorarios que en cada caso se indican, para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Honorarios Periodos</u> <u>septiembre/octubre</u>	<u>obra</u>
Ing. Luis San Agustín	A 1.382	Neuquén
Julio O. Martino	A 1.058	Chaco
Vicente Francisco García	A 1.382	Neuquén
Daniel I. Vazquez	A 1.178	Neuquén
Carlos Cedale	A 1.058	Chaco
Amelia O. Pizzul	A 649	Mercedes.

Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado el que será aprobado, si así correspondiere, mensualmente por el Departamento de Arquitectura.

Los honorarios establecidos se reajustarán en igual proporción que los aumentos salariales habidos en el ámbito del Poder Judicial entre el mes de origen y el mes de pago.

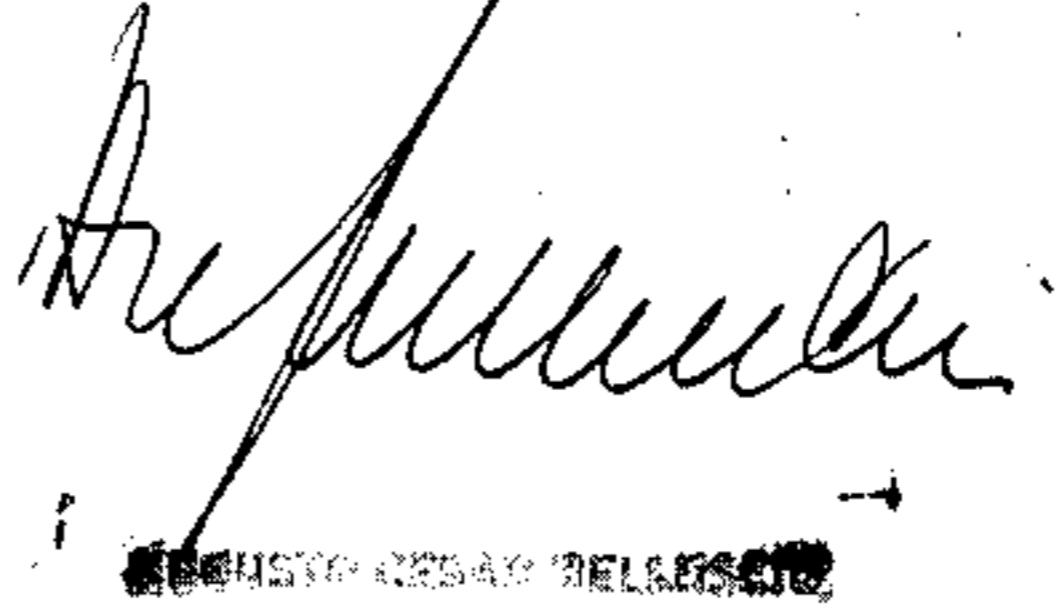
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Neuquén- Chaco y Mercedes) Partida Prin



////////////////////////////////////

cipal 4210 para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Sub
secretaría de Administración, a sus efectos.


JOSÉ ANTONIO CEBALLOS BELLESCIO

l.s.